



La Esperanza, 16 de Abril de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 004065-2025-GRLL-OAD-PECH, de fecha 16 de abril 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación directa del Servicio de Seguro Vida Ley para los trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y la documentación anexa que obra como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000079-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de abril 2025, se dispuso AUTORIZAR la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO del SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY para los trabajadores DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, en mérito al literal c) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como literal c) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución gerencial;

Que, mediante Informe N° 000035-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 11 de abril 2025, el Área de Adquisiciones informa que con número referencial 125 del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado con la Resolución Gerencial N° 000082-2025-GRLL-GGR-PECH, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Contratación directa, para la “Contratación de Seguro Vida Ley para los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic”. Refiere que mediante el Informe N° 000165-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, el Área de Personal hace llegar el requerimiento para la adquisición respectiva; remitiendo los términos de referencia correspondiente. Asimismo, mediante Oficio N° 00566-2025-GRLL-GGR-PECH se hace llegar al corredor de seguros los TDR con la finalidad de atender lo solicitado llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de S/ 89,989.24. Adjunta Certificación de crédito Presupuestario N° 00415. En tal sentido, adjunta el Expediente de Contratación, para su revisión, validación; y, trámite de aprobación, y su posterior elevación al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de la Entidad, así como la derivación al Órgano Encargado de llevar a cabo el presente Procedimiento de Selección;

Que, mediante Proveído N° 003930-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15 de abril 2025, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando autorización y tramite de CP;





Que, mediante Proveído N° 001985-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24 de marzo 2025, la Gerencia autoriza lo solicitado y deriva lo actuado a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 000387-2025-GRLL-PECH-OP, de fecha 22 de marzo 2025, la Oficina de Planificación informar que lo requerido fue atendido mediante Oficio N° 428-2025-GRLL-PECH-OP de fecha 01.04.2025 con la CP 415 por el importe de S/ 89,989.24;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Contratación Directa para el **“Servicio de Seguro Vida Ley para los trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”**, por el monto de **S/ 89,989.24** (Ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 24/100 soles); con cargo a la **C.P. 415**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de llevar a cabo el procedimiento de la Contratación Directa por desabastecimiento, autorizada mediante Resolución Gerencial N° 000079-2025-GRLL-GGR-PECH.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese al Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC; y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

